



PERÚ

Ministerio
de DefensaFuerza Aérea
del PerúSecretaría General
de la Comandancia GeneralBICENTENARIO
PERÚ 2021

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Señor
JOSÉ VALDIVIA MORÓN
Secretario General del Ministerio de Defensa
PRESENTE.-



Ref.: a) Of. Múltiple N.º 00314-2021-MINDEF/SG del
30.04.2021
b) Of. N.º 01047-2021-MINDEF/VPD-DIGEDOC

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a), mediante el cual solicitó que en función al requerimiento formulado por la Dirección General de Educación y Doctrina del MINDEF a través del documento de la referencia b), se emita opinión respecto al proyecto de Reglamento de la Ley N.º 30630 – “Ley que autoriza el uso e izamiento de la Bandera Nacional y dispone la conformación del Comité Intersectorial para la difusión de los Símbolos y Emblemas Nacionales”.

Al respecto, se hace de su conocimiento que el Estado Mayor General de la FAP, ha analizado el contenido del proyecto de reglamento de la indicada ley, cuyos aspectos de importancia se basan en las características y usos de los Símbolos de la Patria, Símbolos del Estado y Emblemas Nacionales; así como las características, ubicaciones y medidas de la Bandera, Pabellón Nacional y astas respectos a las edificaciones en donde se emplazarán.

En ese sentido, la FAP tiene la seguridad que el presente proyecto tendrá un importante efecto cívico en las autoridades, entidades públicas y población en general, propiciando el desarrollo de la conciencia colectiva patriótica; por lo que es de opinión que se continúe con las gestiones administrativas que correspondan.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima.

Dios guarde a Ud.
El Mayo General FAP
RODER BRAVO VALERA

**SECRETARIO GENERAL DE LA
COMANDANCIA GENERAL DE LA FAP**

